



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/05/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/05/2026



NIF: P1600000B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026.

Preside:

D. Álvaro Martínez Chana.

Vocales:

D. Francisco López López

D^a. Emma Cano Díaz

D.^a M.^a Ángeles Martínez Hernández

D. Abel Fresneda López

D^a. Maria del Carmen Navarro Requena

D. Jesús Palomares Lahiguera.

Interventora:

D.^a Maria Solano Ruipérez.

Secretaria General:

D.^a Maria Luz García Martínez.

En la ciudad de Cuenca y en uno de los salones del Palacio Provincial, siendo las 9:00 horas del día 25 de marzo de dos mil veintiséis, previa la oportuna citación por escrito y bajo la Presidencia del presidente D. Álvaro Martínez Chana, celebró sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, a la que asistieron los señores al margen anotados, quienes de hecho y derecho componen la citada Junta.

Actúa como fedatario del acto D.^a Maria Luz García Martínez, Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

El asunto tratado fue el siguiente:

Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30-12-2025.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 30 de diciembre de 2025, celebrada por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca; borrador que, encontrado de conformidad con lo acordado, es aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes, ordenándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas para ser convenientemente firmada.

Segundo.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28-01-2026.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 28 de enero de 2026, celebrada por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca; borrador que, encontrado de conformidad con lo acordado, es aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes, ordenándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas para ser convenientemente firmada.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/05/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/05/2026



NIF: P1600000B

Tercero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 4-02-2026.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente correspondiente al día 4 de febrero de 2026, celebrada por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca; borrador que, encontrado de conformidad con lo acordado, es aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes, ordenándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas para ser convenientemente firmada.

Cuarto.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA Y EL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA, REGULADOR DE LA APORTACIÓN FINANCIERA PARA COFINANCIAR ACTUACIONES EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2025.

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación del convenio de cooperación económica entre la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y el Instituto de la Mujer de Castilla-la Mancha, regulador de la aportación financiera para cofinanciar actuaciones en el marco del plan corresponsables 2025.

La Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 10 de junio de 2023 de delegación del Pleno en la Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Diputación Provincial de cuenca y el Instituto de la Mujer de CLM con el objeto de establecer un marco de cooperación institucional entre ambas administraciones para la cooperación económica destinada a cofinanciar actuaciones en el marco del PLAN CORRESPONSABLES DE 2025, para facilitar la corresponsabilidad y conciliación de las familias con menores de hasta 16 años inclusive y personas con discapacidad de hasta 21 años incluidos, así como el empleo de calidad en el sector de los cuidados y que se desarrollen antes del 31 de diciembre de 2026. Está cooperación institucional se materializa en que la Diputación Provincial cooperará en la financiación de las subvenciones otorgadas por el INSTITUTO DE LA MUJER DE CLM en los términos que se fijan en el Convenio.

SEGUNDO. - Delegar en el Sr. Presidente la firma del mismo en representación de esta Diputación, remitiéndose, una vez firmado, el original a la Secretaría para su custodia y registro.

TERCERO. - Remitir electrónicamente copia del convenio, acompañada de la correspondiente memoria justificativa, al Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.

CUARTO. - Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Servicios Sociales en la primera sesión que se celebre”.

Posteriormente se detecta la necesidad de modificar el punto segundo del acuerdo para que conste del siguiente modo:

SEGUNDO. - Delegar en el Sr Presidente la firma del mismo en representación de esta Diputación, así como para la resolución de cualquier modificación o incidencia que se presente en la tramitación e, igualmente,





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
26/05/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/05/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 783313K

para la aprobación de la justificación de la ayuda concedida en el presente convenio.

Vista la propuesta de la Diputada de Servicios Sociales de fecha 12 de marzo de 2026 que plantea la modificación del apartado segundo del acuerdo transcrito, en el sentido de ampliar la delegación en el Sr Presidente a la firma del mismo en representación de esta Diputación, así como para la resolución de cualquier modificación o incidencia que se presente en la tramitación e, igualmente, para la aprobación de la justificación de la ayuda concedida en el presente convenio.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación al Desarrollo celebrada con fecha 19 de marzo de 2026, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y la abstención de los dos los Sres. Diputados del Grupo Popular.

La Junta de Gobierno, por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, adopta el siguiente

ACUERDO:

UNICO- Modificar el punto segundo del acuerdo de aprobación del Convenio de Cooperación Económica entre la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, regulador de la aportación financiera para cofinanciar actuaciones en el marco del plan corresponsables 2025, que quedaría como sigue:

“SEGUNDO: Delegar en el Sr Presidente la firma del mismo en representación de esta Diputación, así como para la resolución de cualquier modificación o incidencia que se presente en la tramitación e, igualmente, para la aprobación de la justificación de la ayuda concedida en el presente convenio.”

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y diez minutos del indicado día 25 de marzo de dos mil veintiséis, la Presidencia, dando por terminado el acto, levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firman el Presidente y la Secretaria General.

